



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Sandra María Rodríguez Serna
Accionado	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Vinculados	Eugenia del Socorro Acosta de Garcés, María Nubia Atehortua Rojas, Electrobello S.A, William Ricardo Chavarriaga Figueroa
Radicado	05001 34 03 004 2022 00022 00
Fundamentos de hecho del Aviso	Imposibilidad de notificar personalmente, o por algún medio idóneo y eficaz a los vinculados
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación de los vinculados a la presente acción constitucional EUGENIA DEL SOCORRO ACOSTA DE GARCÉS, MARÍA NUBIA ATEHORTUA ROJAS, ELECTROBELLO S.A, WILLIAM RICARDO CHAVARRIAGA FIGUEROA, procede a la notificación del auto que concede la impugnación de la acción de tutela de la referencia, de fecha 01 de abril de 2022, en consideración a que las partes y vinculados deben ser notificados de todas las actuaciones al interior de la acción constitucional.

El presente aviso se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, en la página de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: el día 05 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO: el día 05 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria